

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

ELKIN SUA ECHAVARRIA

NIT - CC

70132433

TELEFONO:

3116073452

CONTRATANTE:

CONDOMINIO SAS

NIT - CC

990.925.344-6

TELEFONO

322815

DIRECCION:

CL 32 # 64C-51

EMAIL:

condominio.net.co

NOMBRE R/L

Luis Miguel Acosta

CC

71359685

OBJETO DEL
CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

NIT

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA: EDW 917

MODELO:

2015

MARCA

Huay

DURACIÓN

No INTERNO 135

CLASE:

Buseta

N PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

15

MES

ABRIL

AÑO

2023

FECHA DE TERMINA

DIA

15

MES

ABRIL

AÑO

2023

VALOR DEL
CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

700.000=

ANTICIPO

SI

NO

X

V ANT

VALOR
REST

2

FECHA
PAGO

DIA

MES

AÑO

14

ABRIL

2023

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL
SERVICIO

ORIGEN

MEDELLIN

HORA SALIDA

10:30

DESTINO

SANTA FE DE ANTIOQUIA

HORA LLEGADA

20:00

AREA DE OPERACION

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE
MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE
CONTRATO

NOMBRE

Anabela Arango

CC

TELEFONO

3340315

3229515

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

MEDELLIN

A los días

12

Del mes/año

ABRIL

2023

CC. 70132433

TRANSPORTADOR

CC:

CONTRATANTE